

RESOLUCIÓN N°: 922/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Informática del Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero por un período de tres años.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-0859/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Informática del Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Informática del Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 11 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios

comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 11 de abril de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

El Departamento Académico Rafaela (DAR) se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE). La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería en Informática (creada bajo la denominación Ingeniería en Computación en 1973, validez del título RM N° 1306/88, cambia su denominación en 2008), Licenciatura en Psicología (creada en 2001, validez del título RM N° 0706/95), Licenciatura en Turismo (creada en 2001, RM N° 0616/05), Licenciatura en Administración (creada en 1997, RM N° 2061/86), Abogacía (creada en 1999, RM N° 0870/04) y Contador Público (creada en 1997, RM N° 1082/89). Además, ofrece la Tecnicatura en Diseño Gráfico (creada en 2002, RM N° 0293/00) y la Tecnicatura en Periodismo (creada en 2002, RM N° 0293/00).

El total de alumnos de las carreras de grado ofertadas por la Unidad Académica fue de 555 alumnos en 2007, de 611 alumnos en el año 2008 y de 636 alumnos en el año 2009.

La estructura de gobierno y conducción del Departamento Académico Rafaela está integrada por el Director de Departamento, máxima autoridad ejecutiva, y el Consejo de Departamento (integrado por el Director, el Secretario Académico, los Coordinadores de Área y representantes del Claustro Docente del Departamento). A esto se suma la Secretaría

Administrativa y la Secretaría de Gestión. El DAR está integrado por 4 áreas (Ciencias Jurídicas; Ciencias Económicas; Matemática Aplicada y Ciencias de la Educación.). Cada área tiene una coordinación y una comisión académica. La carrera de Ingeniería en Informática se encuentra en el Área de Matemática Aplicada. La Comisión Académica y la Comisión de Carrera son las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, el control de los métodos de enseñanza y la adecuación de los materiales de estudio.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución realiza cursos, jornadas, seminarios, difusión de los logros alcanzados por docentes e investigadores, servicios de consultoría, capacitación y desarrollos tecnológicos convergentes con las áreas de investigación y desarrollo. Asimismo, la institución cuenta con convenios de colaboración para la realización de diversas acciones conjuntas con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – Estación Experimental Rafaela y con la Cámara de Empresas de Desarrollo Informático de Rafaela y la Región. Por otro lado, mediante la Disposición DAR N° 013/11, la institución aprueba las políticas de extensión y vinculación del Departamento Académico Rafaela y a través de la Disposición DAR N° 047/11 se elevó al Consejo Superior la propuesta de creación del Centro de Investigación, Innovación y Servicios IT (CIIS-IT), con el objetivo de crear nuevas instancias de acercamiento a la comunidad. En este marco de acciones realizadas en el área de vinculación tecnológica, la institución desarrolla un plan por el cual prevé poner en funcionamiento el Área de Vinculación Tecnológica del Departamento Académico Rafaela.

La carrera posee 40 convenios firmados con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para impulsar las políticas institucionales (actividades de cooperación interinstitucional, investigación, extensión y vinculación con el medio, pasantías educativas y prácticas profesionales).

La carrera tiene un plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en 2008, aprobado por Resolución CS N° 284/07 y modificado por Resoluciones CS N° 359/09 y N° 137/10 (modificando la denominación del título y redistribuyendo contenidos). Por Resolución CS N° 139/10 se aprobó el texto integrado del plan de estudios 2008 y las posteriores modificaciones. El plan se desarrolla en 5 años y tiene una carga horaria total de 4040 horas.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

| | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2007 (horas) |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------|
| Ciencias Básicas | 750 | 1036 |
| Tecnologías Básicas | 575 | 840 |
| Tecnologías Aplicadas | 575 | 1534 |
| Complementarias | 175 | 378 |
| Otros Contenidos | --- | 252 |

Cuadro 2

| | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2007 (horas) |
|--|------------------------------------|----------------------|
| Matemática | 400 | 518 |
| Física | 225 | 238 |
| Química | 50 | 56 |
| Sistemas de representación y Fundamentos de informática | 75 | 224 |

Cuadro 3

| | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2007 (horas) |
|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Trabajo en laboratorio y/o campo | 200 | 331 |
| Resolución de problemas de ingeniería | 150 | 269 |
| Actividades de proyecto y diseño | 200 | 548 |
| Práctica supervisada | 200 | 200 |

El plan de estudios se estructura en 5 bloques temáticos: Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas, Complementarias y Formación (incluye Filosofía, Teología y

Doctrina Social de la Iglesia, en línea con la misión y visión de la institución). Asimismo, contempla el dictado de Inglés Técnico y Expresión Oral y Escrita, como actividades incorporadas al bloque de Complementarias. También incluye contenidos de ciencias sociales y humanidades orientados a una formación integral del ingeniero para que se desempeñe de manera profesional y consciente de acuerdo a su responsabilidad ética y social. Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen el Trabajo Final de Grado y la Práctica Profesional Supervisada (PPS). En total la carrera consta de 46 obligaciones académicas.

La formación práctica abarca tareas en los laboratorios de Redes y de Sistemas Operativos, además de los laboratorios de Ciencias Básicas. Cabe destacar que el bloque de Actividades de Proyecto y Diseño incluye 200 horas de Trabajo Final de Grado (actividad reglamentada por Disposición del Consejo de Departamento Académico N° 155/10). Esta actividad se realiza en el 5° año y el alumno debe integrar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, demostrando competencias en la formulación de los problemas, en investigación, redacción y gestión de proyectos. Así, se constata que los estudiantes realizan actividades de proyecto y diseño de ingeniería que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula. Además, los alumnos reciben instrucción referida a los procedimientos de seguridad en el trabajo experimental.

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) está reglamentada por Disposición del Consejo de Departamento Académico N° 192/09 e incluye la realización de 200 horas de actividades en el ámbito de la especialidad disciplinar o profesional en sectores productivos y/o de servicios. El Consejo de Departamento evalúa el plan de PPS y la Comisión de Área de Matemática Aplicada realiza la evaluación final y notificará al Consejo de Departamento.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente, aprobado por Resolución CS N° 3047/93. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera tiene 59 docentes que cubren 63 cargos. Actualmente, la totalidad de los cargos docentes que tiene la carrera son regulares. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal.

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Profesor Titular | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 |

| | | | | | | |
|----------------------------|----|----|---|---|---|----|
| Profesor Asociado | 5 | 3 | 1 | 0 | 0 | 9 |
| Profesor Adjunto | 13 | 7 | 1 | 1 | 2 | 24 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 11 | 5 | 5 | 0 | 0 | 21 |
| Ayudantes graduados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 33 | 15 | 7 | 2 | 2 | 59 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Grado universitario | 20 | 10 | 6 | 2 | 0 | 38 |
| Especialista | 7 | 3 | 2 | 1 | 2 | 15 |
| Magíster | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Doctor | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 31 | 14 | 8 | 3 | 2 | 58 |

La diferencia entre los cuadros precedentes se debe a que un docente de la asignatura Teología que tiene formación superior (no de grado) como Profesor en Ciencias Sagradas. Su formación es adecuada para los contenidos que dicta.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos están comprendidos en el Programa de Integración a la Universidad (Resolución CS N° 146/03). Este programa cuenta con sistema de tutorías y un curso de apoyo para el ingreso integrado por: Introducción a los Estudios Superiores y a la Carrera e Introducción a la Vida Universitaria. El curso es una instancia eliminatoria con evaluaciones parciales y requisito de asistencia.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años informados.

| Año | 2007 | 2008 | 2009 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 21 | 44 | 28 |
| Alumnos | 135 | 157 | 158 |
| Egresados | 5 | 7 | 22 |

La institución posee mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el sistema de tutorías implementado a partir de 2003, con el objetivo de acompañar y orientar al alumno principalmente en los primeros años de carrera. A partir de 2010 se implementaron talleres de apoyo para Matemática, Física y Química (Disposiciones del Consejo de Departamento N° 056/2010 y N° 054/2010). También se brinda, desde la Secretaría Académica y el Área Académica de Ciencias de la Educación, un taller de metodología. Así, la carrera cuenta con medidas de retención adecuadas.

Asimismo, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. La institución ofrece cursos, seminarios y charlas de actualización tanto para alumnos como para graduados, entre ellos pueden mencionarse el Curso de Programación Funcional, los Seminarios de INTEL sobre nuevas tecnologías y el seminario extracurricular de metodologías ágiles de desarrollo de software.

La institución posee un inmueble de su propiedad, el campus universitario, en donde funciona la Dirección del Departamento Académico, Secretarías, Coordinaciones de Áreas Académicas, dependencias administrativas, Biblioteca y Laboratorios. Además, la Universidad alquila como anexo un conjunto de 12 aulas, 6 oficinas y la biblioteca del Colegio San José de la ciudad de Rafaela.

La institución tiene, entre sus instalaciones, aulas climatizadas y equipamiento didáctico. Cuenta, además, con 3 salas (A, B y C) equipadas con 12 computadoras cada una y con acceso a Internet. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Los laboratorios de Física, Química, Redes y Sistemas Operativos poseen equipamiento adecuado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el campus universitario donde se dicta la carrera y cuenta con un anexo en el Colegio San José. Brinda servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. La biblioteca del campus y el anexo están a cargo de personal calificado. La biblioteca del campus dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Insuficiente desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con temáticas de la carrera de Ingeniería en Informática.

La universidad cuenta con políticas para incentivar el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico. La creación de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SeCyT) (Resolución CS N° 246/98) y el Consejo de Investigaciones (integrado por coordinadores de investigación de las unidades académicas - Resolución CS N° 319/98) permitió la organización de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en la UCSE. Como resultado de ello, desde 2004, bianualmente la Universidad ha realizado convocatorias a proyectos de investigación y, en 2005, una convocatoria a proyectos de iniciación a la investigación. Las políticas de investigación y desarrollo tecnológico y las áreas prioritarias de investigación están definidas en la Disposición del Consejo del DAR N° 115/2009. Para la carrera se consideran como áreas prioritarias: Matemática Aplicada; Informática Industrial (Gestión del Proceso Productivo, Automatización de Procesos, Interfaces con Sensores); Tecnología y Sociedad (Inclusión del discapacitado, adecuación de Accesos, Gobierno Electrónico y aplicaciones de soporte y enseñanza); las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (E-learning y Educación Virtual); Inteligencia Artificial (Redes Neuronales y Robótica) y Redes de Información (Comunicaciones Inalámbricas y Dispositivos de comunicación). La participación de alumnos en las actividades de investigación se promueve a través de la SeCyT.

En su autoevaluación la institución informó que contaba con 6 proyectos de investigación vigentes (de los cuales 2 finalizaban durante 2010) en temáticas relacionadas con la carrera, y en donde participan 17 docentes y 9 alumnos. Sin embargo, el Comité de Pares observó que la mitad de los proyectos son específicos de la carrera mientras que la otra mitad están vinculados principalmente con otras áreas disciplinares, por lo que se consideró como insuficiente el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas a la carrera. Para revertir esta situación, la institución presentó un plan de mejoras que proponía propiciar la presentación de proyectos de cátedra, asignándose \$20.000 por cada proyecto seleccionado (máximo 2 proyectos bianuales), promover las convocatorias a proyectos bianuales establecidos por la SeCyT – UCSE (financiamiento aproximado de \$150.000 por 2 o 3 proyectos para el bienio 2012-2013) y apoyar los proyectos aprobados en la convocatoria 2009 asignándose un total de \$100.000. El Comité de Pares consideró que el plan de mejoras presentado no establecía líneas ni áreas temáticas de los proyectos y no lograba asegurar la

efectiva concreción de los proyectos de investigación. Por lo tanto, se consideró que el plan presentado carecía de las especificaciones necesarias para evaluar su impacto y resultados. En virtud de ello se formuló un requerimiento para corregir ese plan.

En la respuesta a la vista, la unidad académica aporta nueva información: se establecieron las áreas temáticas prioritarias de investigación para el período 2011-2013 (Disposición del DAR N° 278/10) y se aprobaron actividades específicas para el Área de Investigación del DAR en forma conjunta con el área de Matemática Aplicada con el objetivo de fortalecer la formación en el área (Disposición DAR N° 044/11). Asimismo, se brindó reconocimiento institucional al inicio de 3 proyectos de investigación desde las cátedras (Disposición DAR N° 063/11): “Un enfoque con redes neuronales artificiales para la clasificación y evaluación del riesgo crediticio”, en donde participarán 2 docentes y 4 alumnos (cátedra de Inteligencia Artificial); “Técnicas y algoritmos de sincronización de datos y procesos en sistemas distribuidos”, en donde participarán 4 docentes y 4 alumnos (cátedras de Información y Comunicación, Redes de Computadoras y Sistemas Operativos II); y “Modelado, implementación, optimización y generación de estadísticas de desempeño y flexibilidad de una base de datos orientada a objetos de material bibliográfico de la UCSE – DAR”, en donde participarán 3 docentes y 4 alumnos (cátedras de Base de Datos II y Metodologías Ágiles de Desarrollo).

Asimismo, se eleva al Consejo Superior la propuesta de creación del Centro de Investigación, Innovación y Servicios con el objetivo de fortalecer tanto las actividades de investigación como las de vinculación con el medio (Disposición DAR N° 047/11).

Se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado en un plazo razonable.

2.2.2. Insuficiente dedicación horaria del cuerpo docente para garantizar las actividades programadas de docencia, investigación y vinculación con el medio.

En su autoevaluación la unidad académica informó la dedicación de los cargos del cuerpo académico, que en su mayoría se ubican en la franja horaria inferior a las 10 horas (cargos simples). En consecuencia, el Comité de Pares observó que la distribución de dedicaciones del plantel docente no permite garantizar las actividades programadas de docencia, investigación y vinculación con el medio. Para revertir esta situación, la institución presentó un plan de mejoras que proponía crear 11 nuevos cargos docentes, 7 con una dedicación horaria de 20 horas semanales y 4 con 25 horas semanales. Sin embargo, el

Comité de Pares consideró que el plan no establecía con qué objetivos se incrementarían las dedicaciones docentes, si es para desarrollar actividades de investigación, docencia o vinculación con el medio. En virtud de ello se formuló un requerimiento.

En la respuesta a la vista, la unidad académica aporta nueva información estableciendo que 6 de los nuevos cargos son de categoría Adjunto y 5 de JTP. Asimismo, se establece que 7 de ellos contarán con 10 horas semanales cada uno dedicadas a tareas de investigación, otros 2 cargos contarán con 5 horas cada uno para investigación, 1 cargo con 13 horas para investigación y las dedicaciones para el restante cargo se definirá de acuerdo a las necesidades detectadas en el transcurso de la ejecución del plan. Asimismo, 3 de los nuevos cargos contarán con 5 horas semanales cada uno para tareas de extensión. Las restantes horas de cada cargo son para tareas de docencia. La fuente de financiamiento para los 11 nuevos cargos es el presupuesto del DAR siguiendo la escala de remuneración docente. De acuerdo al cronograma, se prevén asignar 5 cargos en 2011, 3 cargos en 2012 y 3 cargos en 2013. Se considera que el plan de mejoras es adecuado, ya que su implementación permitirá revertir el déficit detectado.

2.2.3. Insuficiente cantidad de docentes con formación de posgrado cuya temática se corresponda con la carrera.

En cuanto a la formación del cuerpo académico se observa que de los 59 docentes, 20 (34%) acreditan formación de posgrado: 1 (2%) es doctor, 4 (7%) son magísteres y 15 (25%) son especialistas. Sin embargo, de los 20 docentes posgraduados 14 poseen posgrados en educación y sólo 2 cuentan con posgrados específicos en la disciplina, por lo que resulta insuficiente la cantidad de docentes con formación de posgrado cuya temática se corresponda con la carrera.

Para revertir esta situación, la institución presenta un plan de mejoras basado en el otorgamiento de becas a docentes con el objetivo de incrementar la cantidad de docentes con la máxima titulación en forma progresiva. El cronograma se extiende por un plazo de 3 años y al finalizar la ejecución del plan de becas se prevé contar con 1 docente Doctor en Educación, 1 docente Doctor en Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación, 2 docentes con título de Magíster en Ingeniería en Sistemas de Información y entre 4 y 6 docentes avanzados o finalizando sus especializaciones o maestrías en la disciplina. Se consigna como fuente del financiamiento el presupuesto de la UCSE y se fijan montos para las becas de posgrado (entre

\$5.000 y \$10.000 por beca). Se considera que el plan de mejoras es adecuado ya que permitirá revertir el déficit detectado.

2.2.4. Acervo bibliográfico desactualizado.

En su autoevaluación la unidad académica informó que el acervo bibliográfico estaba desactualizado, lo cual fue constatado, posteriormente, por el Comité de Pares durante la visita. Para revertir esta situación, la institución presentó un plan de mejoras que proponía adquirir bibliografía actualizada y nuevos ejemplares de los ya disponibles. La institución presentó una lista con los primeros libros a adquirir en el primer año e informó de la disponibilidad de un monto total de \$45.000 (utilizándose \$15.000 por año durante 3 años consecutivos), proveniente del presupuesto del DAR. Por otro lado, el plan preveía dotar a la hemeroteca de publicaciones científicas relacionadas con la carrera. El Comité de Pares consideró que el plan carecía de las especificaciones necesarias para evaluar su impacto y resultados. En virtud de ello se formuló un requerimiento para corregir ese plan.

En la respuesta a la vista, la unidad académica aporta nueva información consignando la compra de un total de 96 títulos (121 ejemplares) en el lapso de 3 años. Asimismo, la institución considera la adquisición de nuevos textos que puedan aparecer en el lapso de tiempo que comprende el plan. Por otro lado, el plan prevé dotar a la hemeroteca de publicaciones científicas relacionadas con la carrera. Para ello se destinará un monto aproximado de \$6000 por año, para realizar las suscripciones, provenientes del presupuesto del DAR. Se considera que el plan de mejoras es adecuado dado que permitirá revertir el déficit detectado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Informática del Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Desarrollar los proyectos de investigación previstos a fin de incrementar las actividades de investigación vinculadas con temáticas de la carrera.
- II. Incrementar la dedicación horaria del cuerpo docente de acuerdo a lo previsto, para garantizar las actividades programadas de docencia, investigación y vinculación con el medio.
- III. Incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado cuya temática se corresponda con la carrera.
- IV. Actualizar el acervo bibliográfico de acuerdo a lo presentado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 922 - CONEAU - 11